GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 018 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 ENE 2019 .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 298-2019-GGR, sobre petitorio de doña **RUBY KATHERIN ROSSEL LARICO**;

CONSIDERANDO:

Que, la señora RUBY KATHERIN ROSSEL LARICO (en adelante, la administrada) mediante escrito con registro N° 044 de fecha 03 de enero del 2018, solicita cese actos de abuso de autoridad y solicita reincorporación en mi puesto laboral de secretaria de Vice Gobernación Regional. Cita el precepto legal del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones;

Que, verificado el Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional de Puno aprobada por norma de la máxima instancia del Gobierno Regional de Puno, la administrada no está inmersa dentro del citado documento de gestión gubernamental, es decir la administrada no está considerada en plaza orgánica sino en presupuesto de proyectos de inversión pública;

Que, del expediente se advierte, que el Gobierno Regional Puno ha tomado los servicios de doña RUBY KATHERIN ROSSEL LARICO en condición de personal de apoyo mediante contrato verbal por la modalidad de proyectos de inversión pública, siendo así la administrada es personal obrero y laboró según disponibilidad presupuestal afecta a las diferentes obras a cargo del Gobierno Regional, la misma está acreditada con las copias de planillas electrónicas desde el 01 de mayo del 2015 hasta el 31 de octubre del 2018 que se describe en el formulario 1604-3 SUNAT "Comprobante de información registrada";

Que, igualmente, en ese periodo bajo el mismo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a cargo de proyectos de inversión pública, la entidad a la administrada le concedió licencia por maternidad desde el 22 de julio al 27 de octubre del 2018 por (98) días. Dicha información ha sido reportada al 30 de noviembre del 2018 a través de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 003-2019-GR PUNO/ORA-ORH-pvf de fecha 15 de Enero del 2019, que forma parte de la presente;

Que, es importante precisar que los Proyectos de Inversión Pública se rigen de acuerdo al tiempo, presupuesto y régimen laboral de cada obra, cuya información analítica está determinada en el expediente técnico debidamente aprobado por acto administrativo por autoridad administrativa competente del Gobierno Regional Puno;

Que, de lo expuesto, la administrada ha recibido sus remuneraciones a cargo de proyecto de inversión pública en referencia, conforme se tiene de las boletas de pago y descuentos reportado por la oficina de recursos humanos a través

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 018 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, ...

del SUNAT "Constancia de baja de trabajador - formulario 1604-3", en tales condiciones y por necesidad institucional ha sido asignada a la Vice Gobernación Regional de Puno;

Que, por la transferencia de gestión al 31 de Diciembre del 2018 han concluido, consiguiente la ejecución de obra concluye con la liquidación de obra, en esa línea el requerimiento y/o necesidad de personal también concluyó, por estos fundamentos el presunto abuso no se evidencia, consiguientemente no cabe ninguna reincorporación por la misma razón de que la administrada no estaba en plaza orgánica sino en condición de obrero a cuenta de proyecto de inversión pública; y

Estando a la Opinión Legal N° 028-2018-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el petitorio de doña **RUBY KATHERIN ROSSEL LARICO** a que cesen los actos de abuso y reincorporación en su puesto laboral de Secretaria de Vice Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, por las consideraciones expuestas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PUNO